

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. No. 765204003007-2016-00441-00
DIVISORIO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, septiembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).-

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, mediante el cual la apoderada de la demandante, solicita se fije fecha para diligencia de Remate del bien inmueble identificado con la Matricula 378 - 99568, objeto de la litis y de propiedad del demandado.

Por otra parte, se informa que el secuestro del inmueble es el señora **HEYBAR ADIELA DIAZ CIFUENTES** quien puede ser localizada en la calle 19 A No. 30A - 38 de Palmira a fin de obtener informacion del bien. No siendo mas, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE la hora de las nueve y treinta (9:30am) de la mañana del día ocho (8), del mes de octubre, del año dos mil veinte (2020) para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** del bien inmueble identificado con la Matricula 378 - 99568, el cual está debidamente avaluado y que es de propiedad de las partes aquí involucradas.

SEGUNDO: la subasta se realizará **virtualmente** en el link que se proporcionará previo a la hora antes señalada y se cerrará, transcurrida una (01) hora desde el comienzo de la licitación. La base de la licitación será del 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien previamente consigne en el Banco Agrario de esta ciudad en la cuenta que para tales efectos posee este despacho el 40% que ordena la ley. Los interesados deberán presentar su postura al correo electrónico **agomezcc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

TERCERO: Por la parte interesada **ANUNCIESE** al público la subasta cumpliendo todos los requisitos estipulados en el **Artículo 450 *Ibidem***, la cual deberá realizarse en algunos de los siguientes periódicos: EL TIEMPO, EL PAIS o DIARIO OCCIDENTE.

CUARTO: Se **ADVIERTE** a la parte que solicita el remate, que deberá allegar un certificado de tradición y libertad del inmueble

actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, que deberá ser allegado al correo electrónico agomezc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

Ana Rita Gomez Corrales
ANA RITA GOMEZ CORRALES.

Dte. MARTHA LUCIA MONCADA ROMERO
Ddo. EDINSON VELEZ AGUDELO
1.



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL
MUNICIPAL PALMIRA - VALLE

SECRETARÍA

Palmira (Valle)

15 SEP 2020

Notificado por anotación en
ESTADO No. 059 de la misma
fecha.

ARBAY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.